GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID: 396734.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 23/04/2021.-
a. Oferta de la empresa: **GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García.-

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021".-
Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

GRUPO L&J de Marcos Antonio López García.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Intercontinental de Seguros y Reaseguros Nº 1508019202. La vigencia y monto se ajustan a	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

	los requerimientos.-	
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa: **GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García. **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Para el presente llamado no se procede la utilización del margen de referencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, en atención a que existe un solo oferente presentado, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mismo.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García, no es de la localidad de la convocante y es la única empresa presentada para dicho llamado.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 23/04/2021.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resolución DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.-

Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Sillas de aula - sin pupitre para alumno - Pre-escolar	106.913	106.913	0,00%
2	Mesa Pupitre individual para alumno - Pre-Escolar	121.571	121.571	0,00%
3	Silla de Aula sin pupitre para alumno	120.920	120.920	0,00%
4	Mesa pupitre individual para alumno	132.000	132.000	0,00%

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

5	Silla estándar - sin pupitre	120.920	120.920	0,00%
6	Mesa de Escritorio para profesor	675.000	675.000	0,00%
7	Armario	986.250	986.250	0,00%
8	Mesa de comedor	627.500	627.500	0,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales, no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

GRUPO L&J de Marcos Antonio López García.-	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Póliza de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS N° 1508019202. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	Presenta Certificados de Origen Nacional para todos los bienes solicitados.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Balance General en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
d) Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2017,2018, 2019).	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).**	CUMPLE Presenta un ratio de 11.00.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).**	CUMPLE Presenta un ratio de 0,25.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los 3últimos años (2017,2018, 2019), no deberá ser negativo.**	CUMPLE Presenta un ratio de 42%.-
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes indices: Demuestras la experiencia en la provisión de mobiliarios para Instituciones Educativas ya sea en Instituciones Publicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 03 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020.-	
a. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b. Constancia de RUC emitida por la SET, en la que evidencie la actividad comercial, industrial del oferente vinculada al rubro de la presente licitación.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c. Copias de Contratos que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años *2018, 2019, 2020.-*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Taller de Carpintería y fabricación, cerrado y techado. Declaración Jurada de contar con Maquinarias: - **Maquinaria Seccionadora.** - **Maquinaria Canteadora.** **Personal mínimo necesario:** - 1 Maestro carpintero con certificación en Carpintería y/o Ebanistería. - 1 Colocador o armador. - 1 Chofer o ayudante. - 1 Gerente Administrativo. - 1 Diseñador de proyectos. La convocante se reserva el derecho a realizar visita a los locales declarados para comprobación de los requisitos mínimos solicitados.-	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Para verificación del local: Título de propiedad o contrato de alquiler.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Para verificación de maquinarias: Declaración Jurada especificando las características las maquinas deberán encontrarse operativas en el taller declarado.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Para verificación del personal: Curriculum Vitae y certificados que corresponde.	**CUMPLE** Presenta Curriculum Vitae de todos los personales mínimos solicitados. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones en cuanto a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García, constándose de que la misma se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernacion XIII Dpto. de Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado a **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
GRUPO L&J de Marcos Antonio López García	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-**	**Ítem 1: Gs. 10.691.300** (Guaraníes Diez millones, seiscientos noventa y un mil, trescientos). **Ítem 2: Gs. 12.157.100** (Guaraníes Doce millones, ciento cincuenta y siete mil, cien mil). **Ítem 3: Gs. 117.292.400** (Guaraníes Ciento diecisiete millones, doscientos noventa y dos mil, cuatrocientos). **Ítem 4: Gs. 128.040.000** (Guaraníes Ciento veintiocho millones, cuarenta mil). **Ítem 5: Gs. 19.105.360** (Guaraníes Diecinueve millones, ciento cinco mil, trescientos sesenta). **Ítem 6: Gs. 52.650.000** (Guaraníes Cincuenta y dos millones, seiscientos cincuenta mil). **Ítem 7: Gs. 54.243.750** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, doscientos cuarenta y tres mil, setecientos cincuenta). **Ítem 8: Gs. 5.020.000** (Guaraníes Cinco millones, veinte mil). **Monto Total: 399.199.910** (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones, ciento noventa y nueve mil, novecientos diez).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes